

Huépil, 15 de Julio de 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1786//2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°165 del 20 de Enero de 2015, que aprueba Programa Social Baile Entretenido en la Comuna de Tucapel del Departamento Social Municipal.
- d) El Memo N°411 del 15 de Julio de 2015, del Depto. Social Comunal, que solicita contrato de doña Wendy Riquelme Ferrada, Rut N° [REDACTED] como Monitora en el Programa "Talleres de Baile Entretenido"
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 15 de Julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don doña Wendy Riquelme Ferrada, Rut N° [REDACTED] Monitora de Baile Entretenido en las localidades de Tucapel y Huépil.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

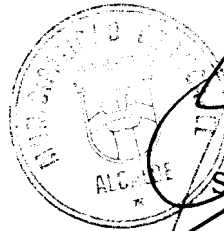
DECRETO

1. **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de julio de 2015, indicado en la letra e) de los vistos, a doña Wendy del Pilar Riquelme Fernández, Rut N° [REDACTED] por la realización de 10 horas como Monitora de Baile Entretenido durante el mes de julio de 2015, por un valor de \$11.112.- brutos por hora, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. **REGULARICESE** pago correspondiente a honorarios del mes de junio por la realización de 04 horas como Monitora de Baile Entretenido por un valor de \$.11.112.-, brutos por hora.
3. Impútese el gasto ocasionado "Programa Talleres de Baile Entretenido Comuna de Tucapel" al Subtítulo 21.04.004 g.5 c.c. 05.00.04 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- SSV/GPL//MVG/vao.

